



Municipalidad de Casilda

Tel. (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax. (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Provincia de SANTA FE

Casilda, 06 de Octubre de 2015.-

Sres.
**COLEGIO PROFESIONAL
DE MAESTROS MAYORES DE OBRA
Y TÉCNICOS DE LA PCIA. DE SANTA FE
SAN JUAN N° 549
ROSARIO**

Colegio Profesional de M.M.O. y Técnicos D.N

Recibida:..... **8 OCT 2015**

Nota N°:.....

Respuesta:.....

Expediente N°:.....

La Recepción de la Nota No implica

Aceptación ni reconocimiento de la misma

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. a los efectos de adjuntar a la presente Decreto N° 1731/2015, mediante el cual se los convoca a participar del Llamado a licitación privada N° 17/2015 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA DEL ÁREA DE SERVICIOS, REUNIONES Y CAPACITACIONES DEL ÁREA INDUSTRIAL DE CASILDA**", para vuestro conocimiento.-

Sin otro particular le saludo muy atentamente.-




Lic. JUAN JOSÉ TARABORRELLI
Secretario de Gobierno y
Convivencia Ciudadana



Municipalidad de Casilda

Tel. (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax. (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Provincia de SANTA FE

DESPACHO, 30 de Septiembre 2015.-

DECRETO N° 1.731

VISTO:

La Resolución N° 353/2014 del Ministerio de Industria de la Nación del 21 de Noviembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada indica que el Área Industrial Casilda ha cumplido las condiciones para la recepción de una asignación no reintegrable para la Ejecución del Área de Servicios, Reuniones y Capacitación.

Que resulta necesario para la realización de las tareas de dicho emprendimiento, efectuar la contratación de los servicios profesionales de un arquitecto para la Dirección Técnica de la obra en un todo de acuerdo al Proyecto Elaborado y presentado ante el Ministerio de Industria, a través de licitación pública, por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a Licitación Privada N° 17/15 hasta el día **22 DE OCTUBRE DE 2015, a la hora diez**, o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCION TECNICA DE LA OBRA DEL "AREA DE SERVICIOS, REUNIONES Y CAPACITACION" – AREA INDUSTRIAL DE CASILDA** -, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2º) REQUISITOS EXCLUYENTES:

1. Poseer Título Profesional y Matrícula vigente.-
2. Tener más de 10 años de experiencia en la actividad profesional
3. Acreditar experiencia laboral en obras de similar característica
4. Dedicación Full Time.

ARTÍCULO 3º) LA apertura de las propuestas se llevará a cabo el **22 DE OCTUBRE DE 2015**, a las diez y treinta horas, en acto público.- En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-



Municipalidad de Casilda

Tel. (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax. (54) (3464) 422790

Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dplosecretaria@casilda.gov.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Provincia de SANTA FE

ARTÍCULO 4º) EL presente Decreto, junto con el Pliego de Bases y Condiciones que forman parte del mismo, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación y podrán ser consultados y/o retirados a partir del día **08 DE OCTUBRE DE 2015**, en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en el Departamento Secretaría de la Municipalidad de Casilda con domicilio en calle Casado 2090 o a través de la página web www.casilda.gov.ar, en su sección Pliegos.-

ARTÍCULO 5º) LOS fondos destinados al pago de honorarios profesionales, serán afectados a la Partida N° 1220203047000000 "Obras Área Industrial" del Presupuesto de Gastos en vigencia -

ARTÍCULO 6º) LOS honorarios se fijan en la suma de Pesos **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 147.784)**, por el total del servicio que el profesional prestará, siendo este importe el presupuestado y aprobado por el Ministerio de Industria de la Nación. Se deja constancia que se ejecutará dicha obra en dos etapas, siendo obligación para el profesional que resultare adjudicado prestar sus servicios hasta concluir el final de la obra siendo independiente del tiempo que ello conlleve.-

ARTÍCULO 7º) LA Fecha Prevista de Terminación de esta 1º Etapa de la Obra se estima en **150 días corridos -1º Etapa -**, a partir de la firma del Contrato.

ARTÍCULO 8º) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.19º de la ley 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago.- Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".-

ARTÍCULO 9º): EL precio del Pliego se fija en la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$600.-)**.- El pago podrá ser realizado de la siguiente manera:

5.1.) En Efectivo, mediante depósito realizado en la Tesorería de la Municipalidad de Casilda.

5.2.) A través de la cuenta corriente de la Municipalidad de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° 11490/01 – CBU 3300024210240011490015. Si se elige esta opción deberán enviar vía fax o mail el comprobante de depósito, consignando N° de decreto y licitación y datos completos de la empresa (domicilio, teléfono, mail), que se entregará a Dpto. Contaduría y se agregará al expediente de licitación copia del mismo.-



Municipalidad de Casilda


Tel. (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax. (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Provincia de SANTA FE

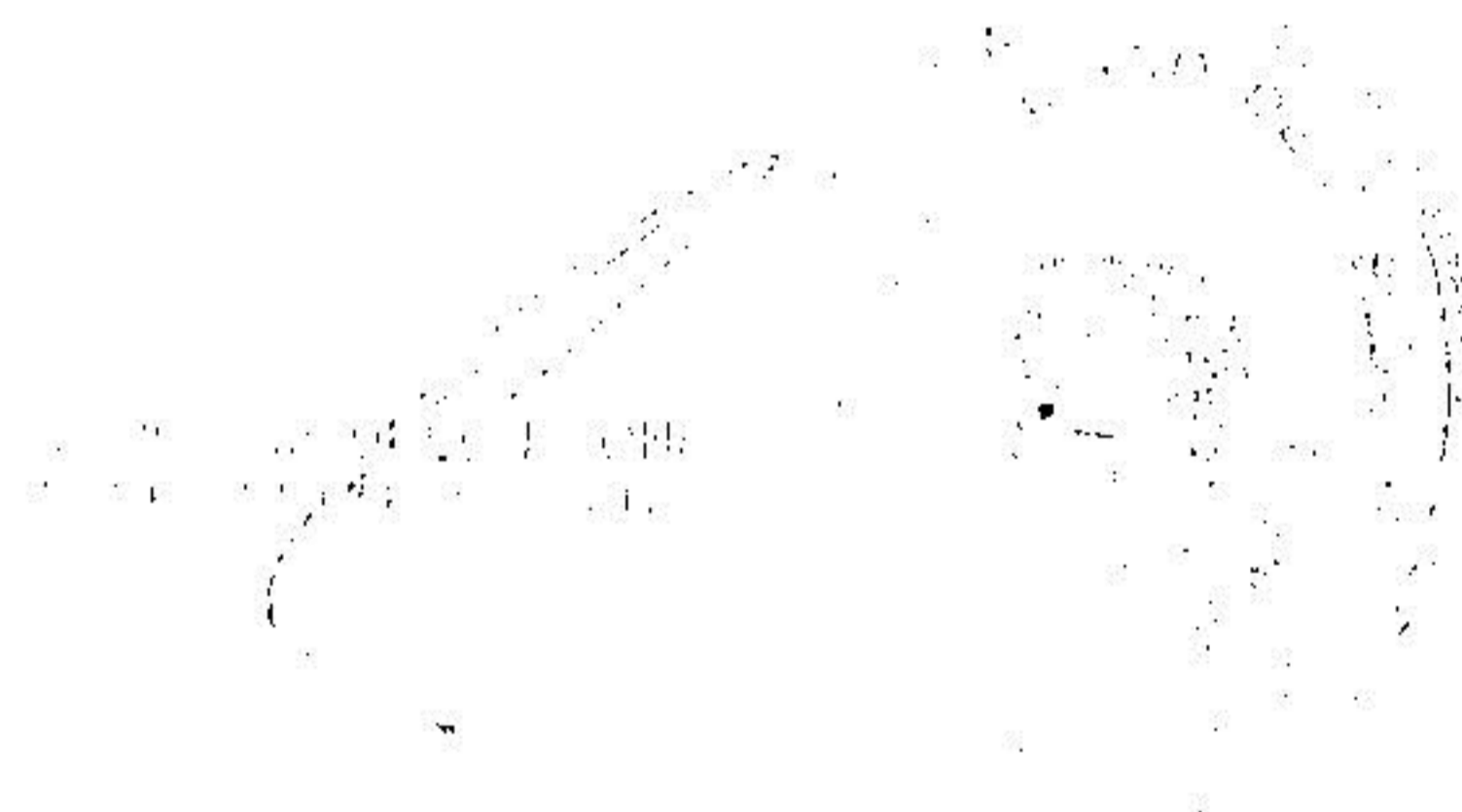
ARTÍCULO 10º) INVITADOS: Son invitados todos los profesionales que cumplan los requisitos exigidos en el Art. 2, y la misma será difundida a través de la siguiente Institución:

Nº	Institución	Domicilio	Ciudad	TE
1	COLEGIO DE ARQUITECTOS DISTRITO IV - CASILDA	Sarmiento 1875	CASILDA	422865 - 427507
2	COLEGIO DE PROFESIONELAS DE LA INGENIERÍA CIVIL	Santa Fe 730	ROSARIO	0341-4408247
3	COLEGIO PROFESIONAL DE MAESTROS MAYORES DE OBRA Y TÉCNICOS DE LA PCIA. DE SANTA FE	San Juan 549	ROSARIO	0341-4408378

ARTICULO 11º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


ARACELI MARCHESI
Contadora General
Municipalidad de Casilda




Municipalidad de Casilda